



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**OFICIO ORDINARIO N° 5720**

**MAT.:** Informa lo indica.

**LEG.:** Ley N°20.285.

**REF.:** Solicitud AE007T0002268, de 11.04.2017.

Valparaíso, **22 MAYO 2017**

**DE :** Director Nacional de Aduanas (S)

**A :** Señor Alejandro Gamarra Ávila

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas, su solicitud de acceso a la información, de la referencia, mediante la cual requiere: "Importadores y exportadores que son fiscalizados por el servicio nacional de aduanas, información de individualización, Razón social, dirección, representante legal, correo electrónico, y número telefónico de contacto"

Cabe señalar que mediante Oficio Ord. N°5156, de 09.05.2017, de la Secretaria General de Aduanas (S), se le solicitó complementar su solicitud indicando a qué se refería con la expresión "importadores y exportadores que son fiscalizados por el servicio nacional de aduanas"; e indicar, en caso de corresponder, el periodo de tiempo al que la información debía circunscribirse.

Dando cumplimiento a lo ordenado, por correo electrónico de fecha 11.05.2017, usted señaló: "La petición recae sobre la individualización de las personas jurídicas con fines de lucro, que su giro verse sobre la importación o exportación de productos, en la quinta región, de los años calendario 2016 y 2015".

En relación con su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre "Acceso a la Información Pública", en relación con el artículo 30 de su Reglamento, contenido en el D.S. N°13, de 13.04.2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, lo establecido en punto final, del literal a), del numeral 2.1, de la Instrucción General N°10, del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar a Ud. que este Servicio no cuenta con la información solicitada, ignorando qué organismo público pudiera disponer de ella.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con la Srta. Isabel Beiza P. o la Sra. Leticia Baquedano D., al fono 32-2134506 o a los correos electrónicos [ibeiza@aduana.cl](mailto:ibeiza@aduana.cl) y [lbaquedano@aduana.cl](mailto:lbaquedano@aduana.cl).

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, la señora Secretaria General, según Resolución N°3829, N° 4.4, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



26844

**CLAUDIA BRICEÑO BARRIA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ADUANAS (S)**



Plaza Sotomayor N° 60 - 4° piso  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 213 4516